

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16733 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Servicios Avanzados a Empresas" en siglas AESAE, con número de Depósito 99105920.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Pedro Rosado Alcántara mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/000032.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Alberto Larrondo Ilundain en representación de Lefebvre el derecho, S.A., don Francisco Sánchez Pastor en representación de Europeven servicios de Prevención de Riesgos Laborales S.L., doña Beatriz Grande Pesquero en representación de Ejaso estudio Jurídico, don Pedro Rosado Alcántara en representación de don Pedro Rosado Alcántara, don Ramón María Calduch Farnos en representación de la Agrupación de Asesorías de Empresas- Adade, don Antonio Aladueña Peñalver en representación de la Agrupación Iustime AIE y don Emilio José García Benjamín en representación del centro de Innovación de Despachos y Pymes, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización queda fijado en el artículo 3 de los estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 6.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de marzo de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200021543-1